

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO PARA CONTAR CON STAND DE VENTA DE ORQUÍDEAS "Belleza que florece y conserva".

Fechas: 9, 10 y 11 de octubre de 2026.

Lugar: Club Social, Municipio de Concepción, Bolivia.

Instituciones que convocan y organizan: Gobierno Autónomo Municipal de Concepción y el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD).

I. CONVOCATORIA. –

En el marco de las actividades del Festival de la Orquídea de Concepción 2026 se convoca a toda persona, empresa u orquideario especializado en la venta de orquídeas a inscribirse para poder participar en el evento a realizarse los días viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de octubre del 2026.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA. –

Los stands de venta de orquídeas tienen los siguientes objetivos específicos:

- Mostrar a los visitantes/turistas y población local el patrimonio natural de Concepción y la diversidad biológica de las orquídeas existentes, de forma responsable con el medio ambiente.
- Promover el cultivo sostenible de las orquídeas, brindando información a los visitantes acerca de su manejo y cuidado de manera pertinente y oportuna.
- Brindar a los visitantes/turistas y población local un agradable y colorido escenario conformado por orquídeas, llamando a la conciencia de los visitantes sobre la importancia de la conservación de orquídeas nativas.
- La generación de ingresos para los orquidearios inscritos, a través de la venta de ejemplares de orquídeas procedentes de cultivos sostenibles, no extraídas del bosque. **No se permite la venta de orquídeas nativas extraídas de su hábitat natural de acuerdo a la normativa nacional vigente.**

La comercialización y venta de orquídeas están sujetas a los siguientes términos:

Primera (Participantes). - Podrán participar todas aquellas personas o empresas especializadas en el cultivo de orquídeas, que respeten el presente reglamento específico, así como las condiciones que se requieran por la organización encargada del Festival de la Orquídea de Concepción 2026.

Segunda (Condiciones). - Las condiciones que se deben cumplir por quienes, de forma voluntaria, deseen participar de la venta de orquídeas durante el Festival de la Orquídea de Concepción 2026, son las siguientes:

- La persona, vivero u orquideario especializado deberá contar con un NIT y/o Licencia de Funcionamiento y pondrá a la venta solo orquídeas que tengan un manejo sostenible.
- Se prohíbe terminantemente la comercialización y venta de orquídeas nativas extraídas de su hábitat natural. Solo se permite la venta de orquídeas nativas reproducidas en laboratorio in vitro o mediante división de plantas. En caso de encontrarse orquídeas nativas extraídas de su hábitat natural, se considerará una falta grave al presente reglamento, y el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción procederá al decomiso de las plantas, conforme a la Ley Municipal de Concepción vigente. El material decomisado será destinado al Orquideario Municipal de Concepción. No se permitirá ninguna negociación ni reclamo respecto a esta infracción del reglamento.
- La persona, vivero u orquideario especializado deberá entregar al comprador de orquídeas un **recibo de compra certificado por el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción**. Este recibo debe indicar el nombre/sello del vivero que cultiva y el número de plantas vendidas. Los recibos sellados por el Gobierno Municipal de Concepción, serán entregados a la empresa al momento de recepción del stand.
- A los visitantes/turistas/pobladores que se encuentren con orquídeas nativas, sin su respectivo recibo/certificado de procedencia, y/o se constate que han sido extraídas de su hábitat natural, se procederá a su decomiso. Las plantas que no tengan su respectivo recibo sellado por el Gobierno Autónomo Municipal de Concepción serán decomisadas sin derecho a reclamo.
- La persona, vivero u orquideario especializado deberá organizar el espacio que le será asignado por la organización. La entrega de los stands se realizará a partir del día **viernes 9 de octubre de 08:00 a 12:00 horas**.
- El stand o muestra deberá estar listo como máximo el **viernes 9 de octubre a las 15:00 horas** y debe ser entregado completamente limpio el día **domingo 11 de octubre a las 14:00 horas** para el cierre del salón.
- La persona, vivero u orquideario especializado deberá respetar los horarios de apertura y cierre de los stands según definidos en el programa del Festival de la Orquídea 2026. El programa del Festival se encuentra en www.festivalorquidea.com.
- La persona, vivero u orquideario se compromete a mantener ordenado y limpio su espacio durante todo el evento, manteniendo un principio básico de buena convivencia y respeto a los demás.
- La persona, vivero u orquideario que incumpla este reglamento será sancionado con la prohibición de participar en el siguiente Festival o en caso de falta grave, los organizadores se reservan el derecho de retirar su participación del evento.

Tercera (Equipamiento y Condiciones de Seguridad). - Los organizadores proporcionarán a cada expositor **una (1) mesa de 2 x 1 m, dos (2) sillas, un (1) estante de 1,40 m de ancho por 1,50 m de alto y basureros**. Los manteles no están incluidos,

por lo que cada expositor deberá llevar el suyo. Se solicita utilizar **manteles de color negro, lisos y sin estampados**, a fin de mantener una presentación uniforme y resaltar la belleza de las orquídeas en exhibición. Cada participante formalmente inscrito contará con un espacio (stand) que le será asignado por la organización, debiendo respetar los espacios definidos y aceptando la ubicación que se le asigne.

La organización dispondrá de personal/gendarmes municipales para resguardar la seguridad de las plantas y los espacios de comercialización de las mismas. El espacio donde se realizará la venta (Club Social de Concepción) se mantendrá cerrado, por seguridad de las plantas, en los horarios que no correspondan a la apertura de la exposición.

Cada expositor podrá decorar su espacio asignado manteniendo una armonía con la decoración del evento, siempre y cuando no perjudique la estética o infraestructura del Club Social, a otros expositores y respete las definiciones que in situ la organización establezca.

Cuarta (Inscripción). - Todas y todos los participantes deberán registrarse llenando el formulario de inscripción y procediendo al pago de **Bs. 250 (doscientos cincuenta bolivianos 00/100)** como requisito para poder contar con un espacio en la exposición. Fecha límite de inscripción y pago: **miércoles 7 de octubre de 2026 a horas 12:00**. Le sugerimos realizar con la debida anticipación la inscripción respectiva debido a la existencia de **Cupos Limitados** que serán asignados por orden de inscripción formalmente completada.

Procedimiento de inscripción:

- a) Enviar el formulario de preinscripción con todos los datos completos al correo electrónico yoviterceros@gmail.com dirigido a Geovanna Terceros, señalando su voluntad de participar de la venta de orquídeas. **(No será válido si envían el formulario por WhatsApp).**
- b) Recibirá una notificación por parte de la organización vía correo electrónico aprobando su preinscripción, momento en el cual deberá proceder al pago respectivo en la cuenta del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción que se encuentra al final de este documento **(favor no realizar el pago hasta recibir el correo de confirmación que su pre inscripción ha sido aprobada)**. Debe enviar por correo electrónico el comprobante del pago respectivo. **(No será válido si envían el comprobante de pago por WhatsApp).**
- c) Recibirá una confirmación por el correo electrónico por parte de la organización indicando que su inscripción ha sido completada.
- d) Con la confirmación de su inscripción aprobada, deberá presentarse en el Club Social de Concepción para recibir el espacio que la organización le asigne, tomando en cuenta los tiempos señalados en la cláusula segunda del presente reglamento.

Quinta (Identificación). - Para seguridad en la entrada del recinto el comité organizador entregará a cada orquideario credenciales de identificación para el personal (registrado en el formulario de inscripción). Todas las personas deberán portar su credencial de manera visible durante el evento.

Número de Cuenta del Gobierno Autónomo Municipal para depositar el costo de inscripción:

Banco Unión
No. Cuenta: 1-6026385
Gobierno Autónomo Municipal de Concepción

MAYOR INFORMACIÓN

Oficina de Turismo (INFOTUR) del municipio de Concepción
Contacto: Johelly Viera, Cel. (+591) 74920168

En Santa Cruz de la Sierra: oficinas de CEPAD,
Geovanna Terceros. Cel. (+591) 71389164
Correo electrónico: yoviterceros@gmail.com
Barrio Sirari. Calle Begonias N°222 (esquina Radial 23)
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
Tel/Fax: (3) 3434208

www.festivalorquidea.com